

## **INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Diputado de Economía y Hacienda de esta Diputación Provincial se emite el siguiente

### **INFORME**

El informe a que se refiere la Ley se trata de un documento complementario y preceptivo que se ha de unir al Presupuesto formado por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y su finalidad es la exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas; así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El anteproyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2017 asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTAS Y CUATRO EUROS (57.687.794,00 Euros).

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, esta Diputación Provincial de Guadalajara ha elaborado el Presupuesto General para el año 2017, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir.

A tal fin, se presenta el Estado de Ingresos y de Gastos, cuya distribución por capítulos es la siguiente:

## A) ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN              | PRESUPUESTO 2017     | PRESUPUESTO 2016     | DIFERENCIA         |
|----------|---------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| 1        | Impuestos directo         | 4.565.630,00         | 4.794.520,00         | -228.890,00        |
| 2        | Impuestos indirectos      | 3.258.622,00         | 3.259.170,00         | -548,00            |
| 3        | Tasas y otros ingresos    | 3.493.007,00         | 4.247.968,54         | -754.961,54        |
| 4        | Transferencias corrientes | 44.977.552,00        | 44.866.192,00        | 111.360,00         |
| 5        | Ingresos patrimoniales    | 267.982,00           | 264.010,00           | 3.972,00           |
| 6        | Enajenación inversiones   | 0,00                 | 0,00                 | 0,00               |
| 7        | Transferencias de capital | 1.015.000,00         | 588.000,00           | 427.000,00         |
| 8        | Activos financieros       | 110.000,00           | 110.000,00           | 0,00               |
| 9        | Pasivos financieros       | 1,00                 | 0,00                 | 1,00               |
|          | <b>TOTAL INGRESOS</b>     | <b>57.687.794,00</b> | <b>58.129.860,54</b> | <b>-442.066,54</b> |

Para realizar las previsiones de los ingresos para el año 2017, esta Delegación de Economía y Hacienda ha hecho el cálculo en base a los importes de los derechos reconocidos por cada concepto presupuestario del ejercicio anterior, tomando en consideración un racional comportamiento de estos mismos recursos durante el ejercicio 2016 en aquellos conceptos que así lo requieran.

**El Capítulo I: Impuestos Directos.** Este capítulo recoge la recaudación del Impuesto sobre el IRPF y el Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Experimenta una disminución de 228.890,00 Euros, equivalente a un 4,77 %, sobre el presupuesto del ejercicio anterior, y viene motivada por la disminución de las previsiones en el recargo provincial, que se han ajustado a los derechos reconocidos del ejercicio actual. Representa el 7,91 % por ciento del Presupuesto de Ingresos.

**El Capítulo II: Impuestos Indirectos.** Recoge la cesión del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las cesiones de los Impuestos Especiales sobre alcohol, sobre la cerveza, sobre las labores de tabaco y sobre hidrocarburos. Este capítulo se mantiene en su conjunto en los mismos importes, experimentando una disminución de 548,00 Euros. Representa este capítulo el 5,65 % del total del Presupuesto de Ingresos.

**El Capítulo III: Tasas y otros ingresos.** Ascende a la cantidad 3.493.007,00 Euros, y recoge los ingresos por tasas y precios públicos actualmente vigentes, otros ingresos de carácter público, así como los imprevistos. La cuantificación de los ingresos por tasas y precios públicos se ha calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el año 2016, y con arreglo a las tarifas contenidas en las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno de la Diputación. Dentro de este capítulo tienen especial significación los ingresos por la prestación del Servicio Provincial de Recaudación. Este capítulo experimenta una disminución como consecuencia de la modificación de tarifas, aprobadas por el Pleno de la Corporación, de 21 de octubre de 2016 y que entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 2017. Supone una disminución del 17,77 % respecto del ejercicio anterior y representa el 6,06 % del total del Presupuesto de Ingresos.

**El Capítulo IV: Transferencias corrientes.** Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la Diputación Provincial sin contraprestación directa por parte de las mismas. Dicho capítulo incluye la participación en los Tributos del Estado, derivada del sistema de financiación establecido para las provincias, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se ha consignado en este apartado la cantidad total que se va a percibir durante el ejercicio actual, 44.505.000,00 Euros, sin tener en cuenta los ingresos que viene percibiéndose en concepto de aportación asistencia sanitaria. Como consecuencia de ello, se produce una disminución de 171.190,00 Euros, en este concepto, lo que representa una reducción en términos relativos del 0,38 % respecto del ejercicio anterior.

Se incluyen en este capítulo además, conceptos tales como, la participación en la recaudación de loterías y apuestas del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma y de Ayuntamientos al Convenio de Recogida de Basura. Ascende el Capítulo a un total de 44.977.552,00 Euros, lo que representa el 77,97 % del total de los ingresos.

**El Capítulo V: Ingresos patrimoniales.** Recoge las previsiones de ingresos por intereses de depósitos y renta de bienes inmuebles. Ascende en total a la cantidad de 267.982,00 Euros y representa el 0,46 % del total del Presupuesto de Ingresos. Este capítulo se mantiene prácticamente el mismo importe respecto del ejercicio anterior, debido al mantenimiento de las previsiones de los ingresos en el concepto intereses de depósitos.

**El Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales.** Recoge los ingresos provenientes de la venta de inmovilizado Su importe para este ejercicio es cero.

**El Capítulo VII: Transferencias de capital.** Se destina a recoger las fuentes de financiación necesarias para hacer frente a las inversiones en la provincia de Guadalajara.

El origen de los recursos está en los ingresos de Ayuntamientos al Plan Provincial, por importe de 650.000,00 Euros, al Programa de Actuaciones Obras Hidráulicas, por importe de 30.000,00 Euros y a la Campa Parque de Bomberos de Azuqueca de Henares, por importe de 335.000,00 Euros. El total del capítulo asciende a la cantidad de 1.015.000,00 Euros. Este capítulo representa el 1,76 % del Presupuesto de Ingresos.

**El Capítulo VIII: Activos Financieros.** Recoge los reintegros por anticipos al personal de la Diputación. Asciende a la cantidad de 110.000 euros y representa el 0,19 por ciento del Presupuesto de Ingresos.

**Finalmente, el Capítulo IX: Pasivos Financieros.** Está destinado a recoger las operaciones de naturaleza financiera para este ejercicio, se deja abierto el concepto Préstamo 2017 con un crédito de 1,00 Euros, en previsión de una posible solicitud de operación de crédito a largo plazo.

## **B) ESTADO DE GASTOS.**

| <b>CAPÍTULO</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                     | <b>PRESUPUESTO 2017</b> | <b>PRESUPUESTO 2016</b> | <b>DIFERENCIA</b>  |
|-----------------|---|-------------------------|-------------------------|--------------------|
| 1               | Gastos de personal                      | 19.437.140,50           | 19.397.134,45           | 40.006,05          |
| 2               | Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.723.477,26            | 6.575.312,65            | 148.164,61         |
| 3               | Gastos financieros                      | 138.343,00              | 197.175,06              | -58.832,37         |
| 4               | Transferencias corrientes               | 8.829.357,10            | 8.406.989,73            | 422.367,37         |
| 5               | Fondo de Contingencia y otros           | 220.000,00              | 424.587,32              | -204.587,32        |
| 6               | Inversiones reales                      | 18.763.722,14           | 19.057.859,93           | -294.137,79        |
| 7               | Transferencias de capital               | 631.000,00              | 256.000,00              | 375.000,00         |
| 8               | Activos financieros                     | 110.000,00              | 110.000,00              | 0,00               |
| 9               | Pasivos financieros                     | 2.834.754,00            | 3.704.801,40            | -870.047,40        |
|                 | <b>TOTAL GASTOS</b>                     | <b>57.687.794,00</b>    | <b>58.129.860,54</b>    | <b>-442.066,54</b> |

Las dotaciones presupuestarias incluidas en los Estados de Gastos del Presupuesto para el año 2017 han sido calculadas a partir de los datos de naturaleza contable deducidos de los ejercicios precedentes, así como de las necesidades reales previstas para atender el cumplimiento de los gastos de funcionamiento y desarrollo de las diferentes áreas y servicios con criterios de eficacia y eficiencia.

### **Capítulo I: Gastos de personal.**

Los gastos que se derivan del personal al servicio de la Diputación Provincial ascienden a la cantidad de 19.437.140,50 Euros, con un aumento de 40.006,05 Euros, que representa el 0,21 % respecto a los créditos iniciales del Presupuesto de 2016. Este capítulo viene a suponer el 33,70 % del total del Presupuesto General de 2017.

La determinación de los créditos del Capítulo I destinados a retribuciones fijas y periódicas se ha realizado obteniendo los datos de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, incluida con detalle en el Anexo de Personal del Presupuesto General para 2017.

### **Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.**

Comprende los gastos que se originan por la compra de bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Diputación Provincial, relativas al mantenimiento de su estructura administrativa y técnica de los diferentes Centros dependientes de la administración provincial: Complejo Príncipe Felipe, Residencia Universitaria, Centro San José, Parque de Maquinaria, Servicio Provincial de Recaudación, etc. Asciende a la cantidad de 6.723.477,26 Euros y representa el 11,65 % del total del Presupuesto. Este capítulo experimenta un aumento en términos absolutos de 148.164,61 Euros y del 2,20 % en términos relativos, respecto del ejercicio anterior.

### **Capítulos III y IX: Gastos financieros y pasivos financieros.**

Los gastos financieros reflejados en el Capítulo III suman 138.343,00 Euros y representan el 0,24 % del Presupuesto General. Este capítulo experimenta una disminución de 58.832,06 Euros, como consecuencia de las amortizaciones anticipadas llevadas a cabo, y a la bajada del tipo de interés de referencia de los préstamos.

El Capítulo IX Pasivos Financieros asciende a la cantidad de 2.834.754,00 Euros, y corresponde a las cuotas de amortización de los préstamos formalizados existentes, representa el 4,91 % del Presupuesto General.

La disminución de 870.047,40 Euros, el 23,48 % con respecto al ejercicio anterior, se debe a las amortizaciones anticipadas llevadas a cabo, según lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece destinar el superávit presupuestario refrendado por un remanente de tesorería para gastos generales positivo, a la reducción del nivel de endeudamiento.

#### **Capítulo IV: Transferencias corrientes.**

Se recogen en este Capítulo los créditos necesarios para las aportaciones al Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento; al Convenio con la JCCM al Plan extraordinario por el empleo y A ayuntamientos Plan de Empleo; Subvenciones a Ayuntamientos y Asociaciones para la promoción y el equipamiento de actividades deportivas y turísticas; Programas comunitarios; Convenio Caritas Diocesanas; Convenio Cruz Roja Española; Programas de Cooperación al desarrollo; Grupos de Desarrollo Rural; Fomento de sectores económicos productivos y apoyo al pequeño comercio rural; Aportación al Centro Asociado de la UNED; Convenio CEOE-CEPYME; DIPUEMPLEAPLUS 16; A Instituciones sin fines de lucro..... etc.

Este capítulo asciende a la cantidad de 8.829.357,10 Euros y representa el 15,31 % del total del Presupuesto General. Con respecto al ejercicio anterior el capítulo experimenta una subida de 422.367,37 Euros, equivalente al 4,78 % de incremento en términos relativos.

#### **Capítulo V: Fondo de Contingencia y otros.**

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente.

Para tales fines se ha dotado este capítulo con un importe de 220.000,00 Euros, y representa el 0,38 % del Presupuesto General.

## **Capítulos VI y VII: Inversiones reales y transferencias de capital.**

Estos capítulos recogen las dotaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en actividades inversoras en infraestructuras, programas, actuaciones y proyectos de desarrollo encaminados a atender las necesidades de las Entidades Locales.

El Capítulo VI Inversiones reales, asciende a la cantidad de 18.763.722,14 Euros. El Capítulo VII Transferencias de capital asciende a la cantidad de 631.000,00 Euros. En su conjunto representan el 33,62 % del total del Presupuesto de gastos. El desglose de las actuaciones que se contemplan realizar son las siguientes:

- a) Inversiones en terrenos, por importe de 330.000,00 Euros
- b) Inversión de reposición en infraestructuras, por importe de 500.000,00 Euros
- c) Carreteras 2017. Molina de Aragón. Por importe de 700.000,00 Euros
- d) Inversión de reposición. Conservación Área 1, por importe de 796.117,89 Euros
- e) Inversión de reposición. Conservación Área 3, por importe de 1.011.280,71 Euros
- f) Revisión precios Plan de Carreteras, por importe de 5.091.925,42 Euros
- g) Plan de Carreteras 2017. Área 1 SIGÜENZA, por importe de 583.827,00 Euros
- h) Inversión nueva. Taller. Demolición, por importe de 120.000,00 Euros
- i) Inversión nueva. Taller en Finca de Alovera, por importe de 527.000,00 Euros
- j) Campa Parque de Bomberos Azuqueca de Henares, por importe de 868.000,00 Euros
- k) Inversión en Maquinaria, Equipamiento e Instalaciones, por importe de 365.000,00 Euros
- l) Elementos de transporte, por importe de 92.000,00 Euros
- m) Inversión nueva. Mobiliario, por importe de 82.300,00 Euros
- n) Equipos procesos de información y gastos en aplicación informáticas, por importe de 820.361,12 Euros
- o) Obras Inspección Técnica de Edificios (ITE), por importe de 115.000,00 Euros
- p) Inversión de reposición en Casa Palacio, C. San José y Residencia de Estudiantes, por importe de 318.400,00 Euros
- q) Plan Provincial. Conservación y Rehabilitación de edificaciones, por importe de 4.500.000,00 de Euros
- r) Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, por importe de 400.000,00 de Euros
- s) Caminos rurales 2017, por importe de 1.200.000,00 de Euros
- t) Plan Provincial. Programa de actuación de obras hidráulicas, por importe de 200.000,00 Euros
- u) Plan Informático Provincial, por importe de 60.000,00 Euros

- v) A Entidades Locales. Ayuntamientos, por importe de 431.00,00 Euros
- w) Convenio Restauración Iglesias, por importe 100.000,00 Euros
- x) Conservación y rehabilitación edificaciones. Cuarteles Guardia Civil, por importe de 100.000,00 Euros

**Capítulo VIII: Activos financieros.**

Se registran en este Capítulo las concesiones de auxilios económicos por la Caja de Cooperación a los Municipios y los anticipos al personal de la Corporación. Este Capítulo asciende a 110.000,00 Euros, que representa un 0,19% del total del Presupuesto.

Por todo lo señalado, el Proyecto de Presupuesto para el año 2017 se ha confeccionado sin déficit inicial, cumpliendo con lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y se presenta para su discusión y aprobación, si procede, por el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Guadalajara, 16 de diciembre de 2016  
LA DIPUTADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Ana Guarinos López